



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA CAMBIO DE RAZON SOCIAL, REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO LEGAL Y CATEGORIA DE LICENCIA TURISTICA "EMPRESA UNIPERSONAL - HOSPEDAJES" - LAS BRISAS LA PAZ S.R.L.



CRSEU - 68

CAMBIO DE RAZON SOCIAL	CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL	CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL	CAMBIO DE CATEGORIA
☒	☐	☐	☐

I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)

Nacional	Extranjero	Fotocopia de C.I.	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero
☒	☐	☐	☒	☐	☐
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres
2534005	LA PAZ	RODRIGUEZ	RODRIGO	-	BLANCA LOURDES

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud		Fotocopia de CI	
SI PRESENTÓ		SI PRESENTÓ	
Vigencia SEPREC	N NIT	Vigencia de Licencia De Funcionamiento G.A.M.	
2023-05-31	483668022	27/04/2025	

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

a) Nombre o Razon Social: LAS BRISAS LA PAZ S.R.L.

CALLE	DIRECCION	N°	ENTRE	Y
CALLE	ILLAMPU	742	SANTA CRUZ	AROMA
ZONA	BARRIO	EDIFICIO	BLOQUE	PLANTA
EL ROSARIO	-	-	-	-
DEPTO./OF./LOCAL	TELEFONO	PAGINA WEB	EMAIL	
-	2463646	www.lasbrisas-hotel.com	hotel.brisas@hotmail.com	



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA CAMBIO DE RAZON SOCIAL, REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO LEGAL Y CATEGORIA DE LICENCIA TURISTICA "EMPRESA UNIPERSONAL - HOSPEDAJES" - LAS BRISAS LA PAZ S.R.L.



CRSEU - 68

VIGENCIA CERTIFICADO SEDES (SÓLO PARA HOSPEDAJES Y SEVICIOS GASTRONOMICOS)	LICENCIA TURISTICA Y RESOLUCION SECRETARIAL (ORIGINALES)(Incisos a, b, c y d)
SI	SI PRESENTÓ

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **BLANCA LOURDES RODRIGUEZ RODRIGO** con C.I. 2534005 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

----- FIRMA		FECHA: 28-04-23 02:16:26 PM
----------------------------------	--	---

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.